



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

<b>Sustanciación</b>	34
<b>Proceso</b>	Ejecutivo Art. 422 C.G.P
<b>Demandante</b>	PRECOOSERCAR Nit. 901610386-3
<b>Demandados</b>	Yerly Dayanna Suarez Piratova C.C. 1.099.214.349
<b>Radicado</b>	05861 40 89 001 <b>2024 00010 00</b>
<b>Asunto</b>	Ordena compartir expediente

En memorial que precede, la apoderada de la entidad demandante, solicita le sea compartido el enlace del expediente digital. Por ser procedente se ordena que por secretaría le sea compartido el mismo al correo electrónico [abogadalinaospina@hotmail.com](mailto:abogadalinaospina@hotmail.com).

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE  
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. No. 011 del 01/02/2024.

Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO  
Secretario